SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

6353 *COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L.*

El Consejo de Administración de COMERCIALIZADORA MEDITERRÁNEA DE VIVIENDAS, S.L., de conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales y en el artículo 166 Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de Julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC"), ha acordado en su sesión del día 31 de marzo de 2026, convocar a los señores socios de la Sociedad a la Junta General Ordinaria, que tendrá lugar en Castellón de la Plana, 12002, calle Moyano número 8 bajo, el próximo día 21 de diciembre de 2026, a las 9:00 horas, para decidir sobre los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas anuales consolidadas de la Sociedad y sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 2025 (Balance, Cuenta de pérdidas y ganancias, Estado de cambios de patrimonio neto del ejercicio, Estado de flujos de efectivo y Memoria), así como del Informe de gestión consolidado. Examen del informe de auditoría de las cuentas consolidadas del grupo.

Segundo.- Examen y aprobación en su caso del Estado de Información No Financiera consolidado de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, correspondiente al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2025. Examen del informe de verificación independiente emitido por el auditor de cuentas de la sociedad respecto al citado Estado de Información no Financiera consolidado del ejercicio 2025.

Tercero.- Reducción del capital social mediante la amortización de la totalidad de las participaciones sociales que la sociedad tiene en régimen de autocartera.

Cuarto.- Dotación de la correspondiente reserva indisponible con cargo a la prima de emisión, conforme al artículo 332 de la Ley de Sociedades de Capital, para la exclusión del derecho de oposición de los acreedores.

Quinto.- Como consecuencia del acuerdo de reducción del capital social que se adopte en virtud del punto segundo, modificación del artículo 5 de los estatutos sociales relativos al capital social.

Sexto.- Otorgamiento de facultades para la ejecución y desarrollo de los acuerdos, subsanación de omisiones o errores, interpretación y realización de actos y otorgamiento de documentos públicos e inscripción.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Redacción, lectura y aprobación, en su caso del acta de la reunión, al finalizar la misma.

Derecho de información: Se hace constar el derecho que asiste a los socios para que, a partir de la convocatoria de la Junta, puedan examinar en el domicilio social y obtener de forma inmediata y gratuita, toda la documentación relativa a las cuentas anuales consolidadas, informe de gestión consolidado e informe de auditoría de las cuentas consolidadas de la Sociedad y de sus sociedades

cve: BORME-C-2026-6353
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde

dependientes correspondientes al ejercicio 2025 así como el Estado de Información no Financiera consolidado e informe de verificación independiente de la Sociedad y de sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2025 y todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de dicha Junta.

Castellón de la Plana, 23 de noviembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración,, D. Jesús Ger García.

ID: A260050805-1

cve: BORME-C-2026-6353
Verificable en la dirección https://extranet.boe.es/arde